

Atiende salud reporte de intoxicación por sushi

Escrito por Comunicado

Domingo 06 de Abril de 2014 15:15

Hermosillo, Sonora, 4 de Abril 2014.- Por instrucciones del Secretario de Salud, Bernardo Campillo García, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Coesprisson) toma medidas extraordinarias de verificación sanitaria en el establecimiento Que Rollo Sushi, sucursal Rodríguez, debido a los informes epidemiológicos actuales que reportan a 11 personas intoxicadas, la cuales refirieron haber consumido alimentos en este sitio.

“Como institución nos corresponde proteger la salud de la población e investigar de manera minuciosa e identificar cuál es la causa que originó las intoxicaciones. Es por ello que las autoridades sanitarias tienen la indicación de actuar de manera inmediata, enérgica y con apego a la Norma Oficial Mexicana 251”, aseguró el Secretario de Salud.

Coesprisson recibió el pasado miércoles una denuncia ciudadana en la que mencionaron que dos personas presentaron infección gastrointestinal tras haber consumido sushi, motivo por el cual la autoridad sanitaria acudió de forma inmediata a la sucursal Rodríguez a tomar muestras de los alimentos.

Actualmente los alimentos muestreados como pollo cocido y marinado, aderezo chipotle, arroz blanco cocido, camarón crudo, carne de res procesada y pechugas de pollo crudo son analizadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Los verificadores de Coesprisson además detectaron una temperatura incorrecta en el refrigerador de tránsito, motivo por el cual se realizó una suspensión precautoria, misma que corrigieron en las siguientes 24 horas para su reapertura, ya que la ley se lo permite.

Sin embargo ante la situación de reincidencia la Secretaría de Salud establece un estricto seguimiento jurídico que contempla el cierre definitivo del lugar, debido al antecedente que presenta y lo cual no debe permitirse.

Los resultados de laboratorio contribuirán de forma importante a la investigación que se realiza para determinar si fue responsabilidad de este establecimiento las intoxicaciones registradas y en caso de serlo apegarse a la Ley Norma Oficial Mexicana 251, misma que contempla hasta el cierre definitivo del lugar.